



PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 271-269-270-272-2013-TCE (ACUMULADAS), SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 08 de mayo de 2013; a las 10h30.-

VISTOS.- Agréguese al expediente el escrito presentado el 06 de mayo de 2013, a las 11h26, y recibido en este despacho, a las 11h40 del mismo día, por el Dr. Luis Alfredo Muñoz Neira, en su calidad de Procurador Judicial del Partido Político AVANZA, conforme se desprende del documento adjunto. Al respecto, se dispone:

PRIMERO. Dejando las correspondientes copias certificadas en el expediente a costa del peticionario, el desglose de la escritura pública que contiene la Procuración Judicial otorgada a favor del Dr. Luis Alfredo Muñoz Neira por el Partido Político AVANZA, Lista 8 conforme lo solicitado.

SEGUNDO. Notifíquese con el contenido de la presente providencia al señor Jorge Luis Celi Gálvez, al correo electrónico jorgeceli@cne.gob.ec y en el casillero contencioso electoral No. 056; a la Organización Política denunciada Partido Político AVANZA, en los correos electrónicos: an-dino16@hotmail.com; luisa.munoz17@foroabogados.ec, y al casillero contencioso electoral No. 046.

TERCERO. Remítase el expediente a Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral para el archivo definitivo de la causa.

CUARTO. Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho; y,

QUINTO. Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** Lo que comunico para los fines de ley.

Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR

